

Permiso para Trabajar a Menores

Descripción

Carta que comprueba que los padres dan permiso para trabajar al menor.

Requisitos para el MENOR

- Cumplir con la edad de 15 años a 16 años con 11 meses.
- Dos fotografías tamaño infantil.
- Copia de Acta de Nacimiento.
- Comprobante de domicilio reciente (Agua o Luz).
- Copia de Credencial de Estudiante.
- Copia del CURP
- Constancia de Estudios Actual.

Requisitos para los PADRES.

- Formato llenado y firmado por ambos Padres.
- Copia de Acta de Nacimiento de ambos Padres.
- Copia del CURP de ambos Padres.
- Copia de Credencial de Elector de ambos Padres.

Nota:

EL TRÁMITE LO DEBERÁ REALIZAR ÚNICAMENTE LOS PADRES DEL MENOR.

Duración de Trámite

- 3 días hábiles.

Área donde se realiza

- Bienestar Social, segundo piso a la izquierda al fondo del pasillo.

Domicilio

- Ángel Flores s/n. Col. Centro. Mazatlán, Sin.

Teléfonos

- (669) 982-21-11 Ext. 2400, 2404, 2440.

Horario de Atención

- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m.